



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas :— De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1993	Viernes 26 de marzo	Número 58

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Electricidad Por-Blan, S. A., adjudicatario de las obras de alumbrado público en Melgar de Fernamental. Al mismo, las de impulsión y depósito regulador en Villafuella.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 4 de marzo de 1993. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

1807. — 3.800

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Ctnes. Manuel del Río Calvo, S. L., adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua en Villavieja, 3.ª fase.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 22 de febrero de 1993. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

1808. — 3.040

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Ctnes. Rafael Larena Sáinz, adjudicatario de las obras de ensanche pontón sobre el FEVE en Arija, 1.ª Fase.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 4 de marzo de 1993. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

1730. — 3.420

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 561/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación de Banco Central, contra Sociedad Whiscal, S. L., José Otero Varela y Santos García Peinado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1993, a las 12,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 4 de junio de 1993, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 7 de julio de 1993, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Prin-



cial, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40% efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por ciento antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Local de negocio sito al término municipal de la Calzada de Bureba, Km. 290, n.º 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.640, libro 37, folio 159, finca 6.212, Club Amapola. Como de la propiedad de Whiscal, S. L. Valorada en tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000 pesetas).

Vivienda letra C derecho, puerta alta 1 de la casa número 23 de la C./ Torre de Ugao, de la localidad de Miravalles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al tomo 830, libro 36, folio 58, finca 2.481, como de la propiedad de don José Otero Varela. Valorada en diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Sirviendo el mismo de notificación en legal forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 9 de marzo de 1993. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1941. — 12.920

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

La Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de Burgos, hago saber:

Que en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 231/91, a instancia del Procurador don Roberto Santamaría Villorejo, en representación de don Arsenio Saldaña Pampliega, contra don Alfredo Calzada de Diego, sobre reclamación de cantidad de 42.799 pesetas.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, el día 2 de junio del año actual, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 5 de julio del actual, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. (Número de cuenta 1.075).

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

—Vehículo turismo marca Ford, modelo Sierra 2.3 D, 5 puertas, matrícula BU-3870-H. Valorado en 280.000 pesetas.

Burgos, a 11 de marzo de 1993. — La Magistrada Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1943. — 7.790

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas número 752/92, por intento de agresión, se cita a Iñaki Ulibarri Rejado, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 10 de mayo, a las 10,00 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 10 de marzo de 1993. — El Secretario (ilegible).

1946. — 3.000

Cédula de notificación

Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.266/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: El señor don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez Titular del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Miranda de Ebro (Burgos), ha visto el juicio verbal de faltas número 1.266/92, seguidos por causa de hurto, cuyas diligencias fueron instruidas en virtud de denuncia, y en el que aparecen como implicados Antonio Augusto de los Angeles como denunciado, y Alberto García Alonso, como denunciante.

Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española, y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

En Miranda de Ebro (Burgos), a 4 de marzo de 1993. — Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Augusto de los Angeles, como autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587, 1.ª, del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor, de cuya forma de cumplimiento se acordará en ejecución de sentencia.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, y a las partes, e instrúyaseles de que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el término de cinco días, por medio de escrito, que deberá contener las prescripciones previstas en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; encontrándose los autos, durante dicho término, puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio bastante a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento.

Lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: José Luis Eduardo Morales Ruiz.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Augusto de los Angeles, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 11 de marzo de 1993. — El Secretario, Eugenio López Corral.

1947. — 6.270

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno***Cédula de emplazamiento*

Que por medio de la presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio testamentario, n.º 14/1993-d, promovidos por Víctor González Ontoria, contra Teófilo González Ontoria, Pedro González Ontoria, Blas González Ontoria, Máximo González Ontoria, Natividad González Ontoria y Pedro González González, se procede a emplazar a don Pedro González Ontoria para que en el término de quince días se persone en las actuaciones de referencia, en legal forma, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales al demandado don Pedro González Ontoria, expido y libro la presente en Aranda de Duero, a 5 de marzo de 1993. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1827. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO****Comisión Provincial de Urbanismo**

Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de Edificaciones e Instalaciones de Utilidad Pública e Interés Social y Viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.º c, del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 117/92: Construcción de una nave-almacén para bebidas refrescantes, promovida por don Oscar Luis Calvo Ibáñez en Cardeñadijo.

Expte. 10/93: Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por don Luis Peña Peña en Sarracín.

Expte. 17/93: Ampliación del Centro de Minusválidos Psíquicos en el Polígono de Fuentes Blancas, promovido por el Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Asuntos Sociales en Burgos.

Expte. 19/93: Construcción de una vivienda unifamiliar en Bocos, promovida por don José Manuel Laucirica Peña y doña Consuelo Blanco Pérez en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Expte. 21/93: Ampliación de Cementerio, promovido por el Ayuntamiento de Fresneda.

Expte. 23/93: Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por don Antonio Méndez Pozo en representación de Inmobiliaria M.B.G. Burgos, S. L. en Sarracín.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao s/n. (2.ª planta), de esta capital.

Burgos, 10 de marzo de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

1887. — 4.703

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva de
Aranda de Duero***Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

Don José Ángel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/3 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor don Alfredo Pascual García, a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 23 de diciembre de 1992, la subasta de bienes inmuebles propiedad de don Alfredo Pascual García, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 3 de mayo de 1993, a las 10,00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Vitoria número 16, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Bienes de naturaleza urbana. — Sitos en Santa María del Campo: Cr. Villaverde n.º 5; Referencia Catastral, 9452502; Superficie, 238 m.²; Valor Catastral año 1991, 3.016.404 pesetas; Linderos: Derecha, Cr. Villaverde n.º 7; izquierda, Cr. Villaverde n.º 3; Fondo, c./ Toba; Valoración, 5.800.000 pesetas.

Con las siguientes cargas: Se desconocen.

La postura mínima para la primera licitación será de 5.800.000 pesetas, y en segunda licitación el 75% del tipo que sirvió para la primera.

2.º Que todo licitador habrá de constituir a la Mesa de subasta, al menos, del 25 por 100 de dicho tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece postura mínima que corresponda al tipo de la subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas.

4.º En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formalizando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

5.º Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

6.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente o, en todo caso, al efectuarse el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta, directamente a favor del cesionario y la formalización de dicha cesión se realizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva.

7.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, incluido recargos y costas.

8.º Que el remate deberá entregarse en el acto de adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, Plaza de la Virgencilla, 7, 2.º, de Aranda de Duero, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

10. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; por el importe del débito, sin que exceda del 75% del tipo que sirvió para la segunda licitación, así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

11. Si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75% de la primera; será preciso también la identificación y constitución de fianza, al menos el 25%, de este nuevo tipo.

12. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito. (Art. 129.3 del R.G.R.).

Advertencias.—

Al deudor, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Aranda de Duero, a 8 de marzo de 1993. — El Recaudador Jefe de la Unidad, J. A. Rivas Sánchez.

1789. — 18.240

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de la Demarcación de Miranda de Ebro (Burgos)

Notificación de Certificaciones de Descubierto apremiadas por débitos a la Seguridad Social

Corresponde a los señores deudores de Municipios de los actuales partidos judiciales de Briviesca, Miranda de Ebro y Villarcayo.

La Recaudadora-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación a los deudores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, por los descubiertos para con la Seguridad Social, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256 de 25 de octubre de 1991, se notifica por el presente edicto a los deudores de las certificaciones que se relacionan, quedando legalmente notificados, a todos los efectos, lo siguiente:

1. Que sobre las certificaciones de descubierto que se detallan, el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha dictado en las fechas que se indican en el punto 9.

«Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103.1 del Reglamento General de Recauda-

ción de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierto, ordene la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20% del principal.

2. Los únicos motivos de oposición contra la anterior Providencia de Apremio son los enumerados en el artículo 103.2 del citado Reglamento, pudiendo interponer los siguientes:

Recursos: De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos; y reclamación económico administrativa, en el mismo plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. El procedimiento de apremio, conforme determina el artículo 107.c), aunque se formule impugnación, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario del Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, un 20% en concepto de recargo de apremio, intereses en su caso y, además, las costas reglamentarias previsibles, fijadas como mínimo en un 10% del principal, o cuando se designe, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, sin perjuicio de lo especialmente previsto en los artículos 103 y 175 de este Reglamento.

4. Según determina el artículo 106, punto dos, se concede a los señores deudores un plazo de ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente, será declarado en rebeldía mediante Providencia dictada por el Órgano ejecutor.

5. Conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento citado se invita a cada deudor a que designe en Miranda de Ebro (Burgos) a persona que le represente y reciba las notificaciones que hayan de hacersele, haciendo constar su domicilio.

6. Según el artículo 108.2 a): «Advertencia de que deberá hacer el pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas previéndole que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes».

7. Para general conocimiento se comunica que las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos), están sitas en la calle Condado de Treviño, número 29, tlf.: (947) 313791/314100, donde deberá efectuarse el pago.

8. Relación de certificaciones de descubierto que se cita, indicando en columnas el número de Inscripción/Afiliación/Identificación y Régimen de la Seguridad Social; Apellidos y nombre o razón social, domicilio y localidad; número de certificación de descubierto y de expediente en la U.R.E.; Concepto y período; Principal de la deuda, recargo de apremio e importe total. Se recomienda indicar en toda consulta que se efectúe sobre las deudas el número de expediente en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

N.º Insc./Afili. Régimen S. S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio - Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concepto Período	Ppal. recargo Importe T.
-----------------------------------	---	---------------------------------	---------------------	-----------------------------

CARGO: 65

09/56.387/79 R. General	BASTIDA MIRANDA, Martín Ramón y Cajal, 22 MIRANDA DE EBRO	92/8158/22 92/405	Descubierto Total 12/91	38.526 7.705 46.231
09/710.215/30 Autónomos	MENÉNDEZ LAMA, Mª Luisa Arenal, 122 MIRANDA DE EBRO	92/8169/33 88/381	Descubierto Total 11/90	17.487 3.497 20.984
09/73.813/01 R.E.A. C.Ajena	CAMPESINO GARCIA, Felipe CERNEGULA	92/8192/56 92/427	Descubierto Total 07-09/89	15.528 3.105 18.633
09/317.615/42 R.E.A. C.Ajena	ARRIBAS BARRIUSO, Carlos CORNUDILLA	92/8212/76 90/166	Descubierto Total 12/89	5.176 1.035 6.211
09/397.445/41 R.E.A. C.Ajena	LÓPEZ LÓPEZ, José Luis Generalísimo, 10 BELORADO	92/8244/11 92/438	Descubierto Total 11/89	5.176 1.035 6.211
09/397.445/41 R.E.A. C.Ajena	LÓPEZ LÓPEZ, José Luis Generalísimo, 10 BELORADO	92/8245/12 92/438	Descubierto Total 08-10/89	15.528 3.105 18.633
09/397.445/41 R.E.A. C.Ajena	LÓPEZ LÓPEZ, José Luis Generalísimo, 10 BELORADO	92/8246/13 92/438	Descubierto Total 09-10/90	11.670 2.334 14.004

N.º Insc./Afili. Régimen S. S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio - Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concepto Período	Ppal. recargo Importe T.
09/399.093/40 R.E.A. C.Ajena	GARCÍA AMOR, Fco. Javier QUINCOCES DE YUSO	92/8249/16 92/441	Descubierto Total 09-12/89	20.704 4.140 24.844
09/399.094/41 R.E.A. C.Ajena	ANGULO CUESTA, Alberto SAN MILLAN	92/8250/17 92/442	Descubierto Total 09/89	5.176 1.035 6.211
28/4.184.890/13 R.E.A. C.Ajena	MORENO GONZÁLEZ, Vicente A. QUISICEDO	92/8258/25 92/447	Descubierto Total 12/89	5.176 1.035 6.211
28/4.327.670/09 R.E.A. C.Ajena	SOUSA FERNÁNDEZ, Luis OTEDO	92/8259/26 92/448	Dif. error mater. 04/91	3.222 644 3.866
47/82.663/02 R.E.A. C.Ajena	BARROSO ORDOÑEZ, Juan G. REDECILLA DEL CAMPO	92/8263/30 92/452	Descubierto Total 07-12/89	31.056 6.211 37.267
47/82.663/02 R.E.A. C.Ajena	BARROSO ORDOÑEZ, Juan G. REDECILLA DEL CAMPO	92/8264/31 92/452	Descubierto Total 01-07/90	40.186 8.037 48.223
48/103.169/20 R.E.A. C.Ajena	TELLECHEA ASTEINZA, Angel SANTA OLAJA DE MENA	92/8265/32 92/453	Descubierto Total 12/88	4.625 925 5.550
48/1.064.616/03 R.E.A. C.Ajena	RODRIGO ANGULO, Gregorio QUINCOCES DE YUSO	92/8272/39 92/456	Descubierto Total 10-11/89	10.352 2.070 12.422
01/213.860/51 R.E.A. C.Propia	PÉREZ FERNÁNDEZ, Alberto SAN VICENTEJO DE TREVIÑO	92/8277/44 90/464	Descubierto Total 06/89	9.126 1.825 10.951
01/213.860/51 R.E.A. C.Propia	PÉREZ FERNÁNDEZ, Alberto SAN VICENTEJO DE TREVIÑO	92/8278/45 90/464	Descubierto Total 12/90	10.212 2.042 12.254
09/174.684/89 R.E.A. C.Propia	PALMA GÓMEZ, Miguel Angel QUINTANAEELEZ	92/8286/53 92/459	Descubierto Total 12/89	9.126 1.825 10.951
09/174.684/89 R.E.A. C.Propia	PALMA GÓMEZ, Miguel Angel QUINTANAEELEZ	92/8287/54 92/459	Descubierto Total 01-11/90	111.246 22.249 133.495
09/174.684/89 R.E.A. C.Propia	PALMA GÓMEZ, Miguel Angel QUINTANAEELEZ	92/8288/55 92/459	Descubierto Total 12/90	10.212 2.042 12.254
09/200.084/75 R.E.A. C.Propia	CEREZO MARROQUIN, Ismael Condado de Treviño, 25-3 MIRANDA DE EBRO	92/8295/62 90/204	Descubierto Total 10-12/89	31.791 6.358 38.149

N.º Insc./Afili./ Régimen S. S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio - Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concepto Período	Ppal. recargo Importe T.
09/200.084/75 R.E.A. C.Propia	CEREZO MARROQUIN, Ismael Condado de Treviño, 25-3 MIRANDA DE EBRO	92/8296/63 90/204	Descubierto Total 01-04/90	45.961 9.192 55.153
09/200.084/75 R.E.A. C.Propia	CEREZO MARROQUIN, Ismael Condado de Treviño, 25-3 MIRANDA DE EBRO	92/8297/64 90/204	Descubierto Total 06-10/90	58.940 11.788 70.728
09/200.084/75 R.E.A. C.Propia	CEREZO MARROQUIN, Ismael Condado de Treviño, 25-3 MIRANDA DE EBRO	92/8298/65 90/204	Descubierto Total 12/90	11.788 2.357 14.145
09/387.004/76 R.E.A. C.Propia	CAMILO TOME, Manuel Granja Pradohenar QUINTANA RUEDA	92/8324/91 92/467	Descubierto Total 06/89	10.597 2.119 12.716
48/436.138/85 R.E.A. C.Propia	FERNÁNDEZ CUENCA, Antonio HORNILLAYUSO	92/8329/96 92/470	Descubierto Total 07/89	9.126 1.825 10.951
09/9.628/74 Emplead. Hogar	ARROYO RUIZ-OGARRIO, Manuel Progreso, 23 ESPINOSA DE LOS MONTEROS	92/8332/02 88/1596	Descubierto Total 01-06/86	56.196 11.239 67.435
CARGO: 67				
09/726.100/07 Autónomos	RODRIGO GARITACELAYA, Mª Teresa Urgoiti, 6 ARANGUREN	92/9184/78 92/478	Descubierto Total 02-12/90	192.357 38.471 230.828
09/727.107/44 Autónomos	PIRIS HOLGADO, Juan MALTRANILLA DE MENA	92/9186/80 92/480	Descubierto Total 03-09/90	211.680 42.336 254.016
09/727.363/09 Autónomos	GARCIA PRADO, Isidoro P. Industrial de Bayas, P 125 MIRANDA DE EBRO	92/9188/82 92/482	Descubierto Total 10-11/90	34.974 6.994 41.968
01/35.357/28 R.E.A. C.Ajena	MZ ARRIETA ORTIZ, Francisco Crta. Madrid-Irún, Km. 350 VITORIA	92/9190/84 92/484	Descubierto Total 05-12/87	35.402 7.080 42.482
01/102.531/78 R.E.A. C.Ajena	RUIZ CARRANZA, Constantino Ronda Circunvalación, 12 VITORIA	92/9192/86 92/486	Descubierto Total 05-09/87	22.127 4.425 26.552
09/321.458/05 R.E.A. C.Ajena	GUTIERREZ ORCAJO, Valentín Vicente Paul, 1 VITORIA	92/9193/87 92/487	Descubierto Total 10-12/87	13.276 2.655 15.931
31/421.910/85 R.E.A. C.Ajena	GARCÍA AREVALO, Juan Manuel ESPINOSA DE LOS MONTEROS	92/9196/90 92/488	Descubierto Total 09-12/87	17.701 3.540 21.241

N.º Insc./Afil./I. Régimen S. S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio - Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concepto Período	Ppal. recargo Importe T.
47/299.294/32 R.E.A. C.Ajena	FERNÁNDEZ DIEZ, Veridiano ALCOCERO DE MOLA	92/9197/91 92/489	Descubierto Total 05-11/90	40.845 8.169 49.014

CARGO: 92/1/INEM

09/231.659 General	GARCÍA VESGA, Jesús Daniel Juan de Ayolas, 6-1-C BRIVIESCA	500024-92 92/10/I	Extinción Prestaciones 10/85-06/86	250.738 50.148 300.886
34/82.953 General	ANTOLÍN PAREDES, Isidro Saturnino Rubio, 3-3-C MIRANDA DE EBRO	500061-92 92/1/I	Agotamiento Subsidio 05/86-11/87	367.495 73.499 440.994

CARGO: 92/2/INEM

09/374.903 General	ABAD MARTÍNEZ, Manuel FUENTECEN	500105-92 92/21/I	No renovar demanda 10-11/89	56.432 11.286 67.718
-----------------------	------------------------------------	----------------------	--------------------------------	----------------------------

CARGO: 92/3/INEM

08/703.535 General	PÉREZ SAEZ, Esteban Alava, 10-3-D MIRANDA DE EBRO	500139-92 92/43/I	Jubilación 12/83-02/84	105.079 21.016 126.095
-----------------------	---	----------------------	---------------------------	------------------------------

CARGO: 69

09/52.170/33 General	EXC. Y CANTERAS FERNÁNDEZ S.L. Crta. Medina CRIALES DE LOSA	93/473/27 91/184	Cuota Patronal 04/92	281.453 56.290 337.743
09/55.113/66 General	LAVÍN RODRICIO, Mª Jesús Crta. Logroño, 33 MIRANDA DE EBRO	93/501/55 92/352	Descubierto Parcial 10-12/90	42.696 8.539 51.235
09/55.113/66 General	LAVÍN RODRICIO, Mª Jesús Crta. Logroño, 33 MIRANDA DE EBRO	93/502/56 92/352	Descubierto Parcial 01-05/91	95.709 19.141 114.849
09/55.619/87 General	ESTEDENT S.L. Calvo Sotelo, 16 VILLARCAYO	93/508/62 93/6	Falta de Afiliación 03-05/91	140.986 28.197 169.183
09/55.713/84 General	CARROCERIAS J.L. MORENO S.L. P.I. Bayas, parcela 2 MIRANDA DE EBRO	93/514/68 92/234	Descubierto Total 01/92	754.973 150.994 905.967

N.º Insc./Afili./ Régimen S. S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio - Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concepto Período	Ppal. recargo Importe T.
09/100.988/60 R.E.A. C.Ajena	JUNTA DE GANADEROS QUINTANAHEDO DE MONTIJA	93/542/96 93/18	Descubierto Parcial 01-12/91	38.562 7.712 46.274
26/246.185/35 R.E.A. C.Ajena	GORDO ABAJO, Jesús PURAS DE VILLAFRANCA	93/573/30 91/261	Descubierto Toal 03-05/91	19.572 3.914 23.486
48/820.464/00 R.E.A. C.Ajena	PEREDA PEREDA, José Félix QUISICEDO	93/584/41 90/462	Descubierto Total 01-05/91	32.620 6.524 39.144
01/235.124/72 R.E.A. C.Propia	ALONSO GÓMEZ, Igone CONSORTES	93/590/47 93/30	Descubierto Total 08/91	13.016 2.603 15.619
01/235.185/36 R.E.A. C.Propia	OLANO SUAREZ, Fernando Barrio Eguzkimendi ARCENIEGA	93/591/48 91/277	Descubierto Total 08-10/91	39.048 7.809 46.857
09/153.650/07 R.E.A. C.Propia	BUSTEROS OGUETA, Félix Arrechabaleta, 19 VITORIA	93/610/67 88/589	Descubierto Total 01-12/91	136.056 27.211 163.267
09/255.222/20 R.E.A. C.Propia	GUINEA ORTIZ, Isaac Barrio de Ayuelas MIRANDA DE EBRO	93/665/25 92/190	Descubierto Total 01-03/91	39.048 7.809 46.857
09/335.486/65 R.E.A. C.Propia	PEREDA FERNÁNDEZ, José I. Bisjueces VILLARCAYO DE M.C.V.	93/704/64 90/499	Descubierto Total 02-04/91	34.014 6.802 40.816
09/335.486/65 R.E.A. C.Propia	PEREDA FERNÁNDEZ, José I. Bisjueces VILLARCAYO DE M.C.V.	93/705/65 90/499	Descubierto Total 06-11/91	68.028 13.605 81.633
09/360.383/33 R.E.A. C.Propia	CASTRESANA FERNÁNDEZ, Francisco J. Bisjueces VILLARCAYO DE M.C.V.	93/711/71 93/55	Descubierto Total 08/91	13.016 2.603 15.619
09/402.081/21 R.E.A. C.Propia	MUÑOZ URRRA, Ignacio M. CONSORTES	93/729/89 91/178	Descubierto Total 08/91	11.338 2.267 13.605

9.- La fecha de la providencia de apremio dictada sobre las certificaciones de descubierto son:

Cargo 65, Octubre de 1.992

Cargo 67, Diciembre de 1.992.

Cargo 92/1/INEM, 4 de Diciembre de 1.992.

Cargo 92/2/INEM, 11 de Diciembre de 1.992.

Cargo 92/3/INEM, 18 de Diciembre de 1.992.

Cargo 69, 27 de Enero de 1.993

Miranda de Ebro, a 10 de marzo de 1993. — La Recaudadora Ejecutiva, Rosa Casado Recio.

Ayuntamiento de Tardajos

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tardajos, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1993 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Tardajos, a 4 de marzo de 1993. — El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

1859. — 3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1992, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 2 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

1686. — 3.000

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 18 de febrero de 1993, acordó aprobar inicialmente los siguientes padrones municipales de carácter fiscal:

- Del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.
- De recogida domiciliaria de basuras.
- De suministro de agua potable.
- De alcantarillado.
- De ocupación de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.
- De vados.
- De carácter no fiscal.
- De perros.

Los mismos se exponen al público, por plazo de treinta días, a fin de que por quienes se consideren interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no formularse ninguna se entenderán aprobados definitivamente.

Villalbilla de Burgos, a 2 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

1687. — 3.000

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 1993, acordó por unanimidad, la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que aquéllos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Villalbilla de Burgos, a 2 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

1680. — 3.000

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 18 de febrero de 1993, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de diciembre de 1992.

Por ello y en cumplimiento de la legalidad vigente se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas. Caso de no formularse ninguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villalbilla de Burgos, a 2 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

1672. — 3.000

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por esta Corporación el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al presente ejercicio 1993, en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 1993, se encuentra el mismo de manifiesto al público durante 15 días, en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado libremente por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo señalado.

El período de cobranza se fija entre el 1 y el 30 de abril de 1993, o el día inmediato hábil posterior.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, los recibos impagados se harán efectivos en vía ejecutiva aplicándose el recargo de apremio del 20%, art. 97, 98 y 100, e intereses de demora, del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/90), y costas, caso de que se produzcan, art. 153, del citado Reglamento, computándose en su caso, como pagos a cuenta las cantidades pagadas fuera de plazo.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades (art. 86, R.G.R.).

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de esta Recaudación Municipal, sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas los lunes, martes y jueves hábiles, en el período de referencia.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro Confederadas, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 90 del Reglamento y R. D. ya citados.

Villalbilla de Burgos, a 19 de febrero de 1993. — El Alcalde (ilegible).

1513. — 3.135

Ayuntamiento de Buniel

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1992, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Buniel, a 2 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).
1685. — 3.000

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 16 de febrero de 1993, acordó aprobar inicialmente los siguientes Padrones Municipales de carácter fiscal:

- Del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.
 - De recogida domiciliaria de basuras.
 - De suministro de agua potable.
 - De alcantarillado.
 - De ocupación de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.
- De carácter no fiscal:
- De perros.

Los mismos se exponen al público, por plazo de treinta días, a fin de que por quienes se consideren interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no formularse ninguna se entenderán aprobados definitivamente.

Buniel, a 2 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).
1688. — 3.000

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero de 1993, acordó por unanimidad, la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril; 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que aquéllos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Buniel, a 2 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).
1676. — 3.000

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 16 de febrero de 1993, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de diciembre de 1992.

Por ello y en cumplimiento de la legalidad vigente se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas. Caso de no formularse ninguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Buniel, a 2 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).
1673. — 3.000

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por esta Corporación el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

correspondiente al ejercicio de 1993, en sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 1993, se encuentra de manifiesto al público durante 15 días, en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado libremente por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo señalado.

El período de cobranza se fija entre el 1 y el 30 de abril de 1993, o el día inmediato hábil posterior.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, los recibos impagados se harán efectivos en vía ejecutiva aplicándose el recargo de apremio del 20%, art. 97, 98 y 100, e intereses de demora, del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/90), y costas, caso de que se produzcan, art. 153, del citado Reglamento, computándose en su caso, como pagos a cuenta las cantidades pagadas fuera de plazo.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades (art. 86, R.G.R.).

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de esta Recaudación Municipal, sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas los lunes, martes y jueves hábiles, en el período de referencia.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro Confederadas, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 90 del Reglamento y R. D. ya citados.

No obstante, se personará el señor Recaudador Municipal en el sitio de costumbre a fin de proceder al cobro de los recibos que no se hubieran satisfecho a la fecha, el día 16 de abril de 1993, en horario de 12,00 a 14,00 horas.

Buniel, a 18 de febrero de 1993. — El Alcalde (ilegible).
1514. — 3.135

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1992, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 2 de marzo de 1993. — El Presidente (ilegible).

1682. — 3.000

La Mancomunidad de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de febrero de 1993, acordó por unanimidad, la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril; 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que aquéllos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de esta Mancomunidad.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Villalbilla de Burgos, a 2 de marzo de 1993. — El Presidente (ilegible).

1681. — 3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1992, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

San Mamés de Burgos, a 2 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

1683. — 3.000

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 15 de febrero de 1993, acordó aprobar inicialmente los siguientes Padrones Municipales de carácter fiscal:

- Del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.
- De recogida domiciliaria de basuras.
- De suministro de agua potable.
- De alcantarillado.
- De ocupación de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.
- De vados.

De carácter no fiscal:

- De perros.

Los mismos se exponen al público, por plazo de treinta días, a fin de que por quienes se consideren interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no formularse ninguna se entenderán aprobados definitivamente.

San Mamés de Burgos, a 2 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

1690. — 3.000

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 1993, acordó por unanimidad, la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril; 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que aquéllos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

San Mamés de Burgos, a 2 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

1678. — 3.000

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 15 de febrero de 1993, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de diciembre de 1992.

Por ello y en cumplimiento de la legalidad vigente se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas. Caso de no formularse ninguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

San Mamés de Burgos, a 2 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

1672. — 3.000

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por esta Corporación los Padrones de Agua y Alcantarillado e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al presente ejercicio de 1993, se encuentra de manifiesto al público durante 15 días, en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado libremente por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo señalado.

El período de cobranza se fija entre el 1 y el 30 de abril de 1993, o el día inmediato hábil posterior.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, los recibos impagados se harán efectivos en vía ejecutiva aplicándose el recargo de apremio del 20%, art. 97, 98 y 100, e intereses de demora, del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/90), y costas, caso de que se produzcan, art. 153, del citado Reglamento, computándose en su caso, como pagos a cuenta las cantidades pagadas fuera de plazo.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades (art. 86, R.G.R.).

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de esta Recaudación Municipal, sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas los lunes, martes y jueves hábiles, en el período de referencia.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro Confederadas, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 90 del Reglamento y R. D. ya citados.

No obstante, se personará el señor Recaudador Municipal en el sitio de costumbre a fin de proceder al cobro de los recibos que no se hubieran satisfecho a la fecha, el día 14 de abril de 1993, en horario de 12,00 a 14,00 horas.

San Mamés de Burgos, a 15 de febrero de 1993. — El Alcalde (ilegible).

1516. — 3.135

Ayuntamiento de Frandovínez

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1992, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Frandovínez, a 2 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

1684. — 3.000

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 21 de febrero de 1993, acordó aprobar inicialmente los siguientes Padrones Municipales de carácter fiscal:

- Del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.
- De recogida domiciliaria de basuras.
- De suministro de agua potable.
- De alcantarillado.
- De ocupación de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.
- De contribuciones especiales.

De carácter no fiscal:

- De perros.

Los mismos se exponen al público, por plazo de treinta días, a fin de que por quienes se consideren interesados puedan

formular las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no formularse ninguna se entenderán aprobados definitivamente.

Frاندovínez, a 2 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).
1689. — 3.000

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 1993, acordó por unanimidad, la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril; 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que aquéllos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Frاندovínez, a 2 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).
1677. — 3.000

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 21 de febrero de 1993, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de diciembre de 1992.

Por ello y en cumplimiento de la legalidad vigente se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas. Caso de no formularse ninguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Frاندovínez, a 2 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).
1674. — 3.000

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por esta Corporación los Padrones de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Contribuciones Especiales, Aceras, Pavimentación 5.ª Fase y ampliación, se encuentran de manifiesto al público durante 15 días, en la Secretaría Municipal donde podrán ser examinados libremente por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo señalado.

El período de cobranza se fija entre el 1 y el 30 de abril de 1993, o el día inmediato hábil posterior.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, los recibos impagados se harán efectivos en vía ejecutiva aplicándose el recargo de apremio del 20%, art. 97, 98 y 100, e intereses de demora, del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/90), y costas, caso de que se produzcan, art. 153, del citado Reglamento, computándose en su caso, como pagos a cuenta las cantidades pagadas fuera de plazo.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades (art. 86, R.G.R.).

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de esta Recaudación Municipal, sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas los lunes, martes y jueves hábiles, en el período de referencia.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro Confederadas, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 90 del Reglamento y R. D. ya citados.

No obstante, se personará el señor Recaudador Municipal en el sitio de costumbre a fin de proceder al cobro de los recibos que no se hubieran satisfecho a la fecha, el día 21 de abril de 1993, en horario de 12,00 a 14,00 horas.

Frاندovínez, a 22 de febrero de 1993. — El Alcalde (ilegible).

1515. — 3.135

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1993 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Rabé de las Calzadas, a 12 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

1860. — 3.000

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 1993, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

Fresno de Río Tirón, a 4 de marzo de 1993. — El Alcalde, Fortunato Carcedo Carcedo.

1902. — 3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de marzo de 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1993, queda expuesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Melgar de Fernamental, a 12 de marzo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

1903. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Realizadas las operaciones referidas a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1993, de



conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de las instrucciones dictadas al efecto por el Instituto Nacional de Estadística, queda expuesta al público la mentada rectificación, por término de 15 días, durante los cuales podrá ser examinada en las dependencias municipales y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasana de Mena, a 12 de marzo de 1993. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

1904. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Trespaderne

Resolución del Ayuntamiento de Trespaderne convocando subasta para la contratación de la obra de «Pavimentación Parcial en Cadiñanos y Santolís»

1. Objeto del contrato: La presente subasta tiene por objeto la contratación de la obra de «Pavimentación Parcial en Cadiñanos y Santolís»

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en cuatro millones seiscientos noventa y seis mil setenta y dos pesetas (4.696.072 pesetas).

3. Plazo de ejecución: Las obras del proyecto referido deberán realizarse en el plazo de tres meses desde la fecha de formalización del acta de replanteo.

4. Pliego de cláusulas económico-administrativas: Estará de manifiesto en las Oficinas Municipales, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo previsto en el artículo 112 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

La licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego precitado.

5. Garantías: La provisional será de noventa y tres mil novecientos veintiuna pesetas (93.921 ptas.); y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

6. Expediente: Podrá examinarse en las oficinas municipales durante el período hábil de presentación de proposiciones.

7. Proposiciones: Se presentarán directamente en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A los efectos anteriores, así como para determinar la fecha de apertura de las proposiciones, no se computarán como días hábiles los sábados.

8. Apertura de pliegos: Se realizará en la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Documentación a presentar: Dos sobres independientes y cerrados, que podrán ir lacrados y precitados, en cuyos anversos figurará lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Trespaderne para contratar la obra de Pavimentación Parcial en Cadiñanos y Santolís.

c) Margen superior derecho:

—Sobre n.º 1: Documentación complementaria.

—Sobre n.º 2: Oferta económica.

En el sobre n.º 1 se introducirán los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad del licitador y la representación del firmante de la proposición, en su caso.

La escritura pública acreditativa de la representación del firmante de la proposición deberá estar bastantada.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Los que acrediten la clasificación del contratista, en su caso, o justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica en la forma establecida en los artículos 99 bis y 99 ter, de la Ley de Contratos del Estado (redacción R. D. 931/86, de 2 de mayo).

d) Los que prueben la capacidad del Empresario para contratar con la Administración Pública y, de forma imprescindible, las que prueben que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social en la forma prevista en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23, 23 bis, y 23 ter, de su Reglamento.

El adjudicatario deberá presentar, antes de la adjudicación definitiva del contrato, documentos acreditativos de las circunstancias precitadas.

e) Documento de Calificación Empresarial (los empresarios clasificados estarán exentos de presentar este documento).

En el sobre número 2 se introducirá la oferta económica conforme modelo que se inserta a continuación.

10. Modelo de proposición-Oferta económica. — Se ajustará al siguiente modelo:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto del D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,), toma parte en la subasta convocada para la contratación de la obra de «Pavimentación Parcial en Cadiñanos y Santolís», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, haciendo constar, al efecto, lo siguiente:

1.º Que ofrece el precio de pesetas (en letra y número), que significa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación.

2.º Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurso en ninguna de las causas y circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

3.º Que acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas de la subasta, que declara conocer, y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

....., ... de de 1993.

(Firma del licitador).

En Trespaderne, a 22 de febrero de 1993. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

1715. — 13.110

Ayuntamiento de Cardeñadigo

Convocatoria de subasta y exposición del pliego de condiciones

Objeto: El objeto de la subasta es la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de la Iglesia contenidas en las Memorias Valoradas, redactadas por el Arquitecto Técnico don José Ignacio Ortega Sáinz, cuyos importes respectivos son de 3.360.766 y 2.758.332 pesetas.

Tipo de licitación: 6.119.098 pesetas, a la baja.

Fianzas: 123.000 pesetas la provisional; la definitiva será del 4% del importe de la adjudicación definitiva.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Pliego de condiciones: En él constan las demás condiciones de la contratación. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad donde podrá ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan dentro de los próximos ocho días hábiles.

Apertura de plicas: Se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día 24 de abril de 1993, a las 14,00 horas.

Proposiciones: Se presentarán de 10,00 a 14,00 horas, durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el momento de celebración del acto de apertura de plicas, en sobre cerrado con el título estampado en su exterior «Subasta Obras de Pavimentación de la calle La Iglesia».

En su interior, el sobre contendrá:

1. Proposición, según modelo.
2. Resguardo del depósito de la fianza provisional.
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, conforme al Pliego de Condiciones.

Segunda subasta: Con sujeción al mismo Pliego de Condiciones, se celebrará el décimo día hábil siguiente al de celebración de la primera subasta desierta.

Modelo de proposición.—

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, núm., y D.N.I. núm.; en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cardeñadizo en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, así como del Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico que regulan la contratación de las obras de, cuyo contenido conoce y acepta, se comprometo a la ejecución de dichas obras con estricta sujeción al Pliego, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Cardeñadizo, a 11 de marzo de 1993. — El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

1936. — 7.600

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión del día 24 de febrero de 1993, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por Concurso del suministro de 200 contenedores, se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto: El suministro de 200 contenedores con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas aprobado por el Consejo en sesión del día 24.

Tipo de licitación: Dadas las características del Concurso no se establece tipo de licitación concreto.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional equivalente al 2% del tipo de licitación o precio ofertado; fianza definitiva equivalente al 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Medina de Pomar), de 10 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial (Ayuntamiento de Medina de Pomar), a las 13,00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.—

Don, con domicilio en, de, D.N.I., expedido en, con plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, nombre o razón social y N.I.F. o C.I.F.),

solicita su admisión al Concurso para el suministro de, de conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, haciendo constar:

—Propone como precio total del contrato la cantidad de pesetas.

—En el precio ofrecido están incluidos los gastos e impuestos e incluso IVA.

—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones del Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como Concurante y como adjudicatario, si lo fuere.

—Reune todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Lugar, fecha y firma. — El Concurante,

Medina de Pomar, a 2 de marzo de 1993. — El Presidente, Luis Angel Rasines Sáez.

1937. — 8.360

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión del día 24 de febrero de 1993, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por Concurso del suministro de Bituminadora, Vibradora y Motoniveladora, se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto: El suministro de Bituminadora, Vibradora y Motoniveladora, con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas aprobado por el Consejo en sesión del día 24.

Tipo de licitación: Dadas las características del Concurso no se establece tipo de licitación concreto.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional equivalente al 2% del tipo de licitación o precio ofertado; fianza definitiva equivalente al 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Medina de Pomar), de 10 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial (Ayuntamiento de Medina de Pomar), a las 13,00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.—

Don, con domicilio en, de, D.N.I., expedido en, con plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, nombre o razón social y N.I.F. o C.I.F.), solicita su admisión al Concurso para el suministro de, de conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, haciendo constar:

—Propone como precio total del contrato la cantidad de pesetas.

—En el precio ofrecido están incluidos los gastos e impuestos e incluso IVA.

—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones del Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como Concurante y como adjudicatario, si lo fuere.

—Reune todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Lugar, fecha y firma. — El Concursante,

Medina de Pomar, a 2 de marzo de 1993. — El Presidente, Luis Angel Rasines Sáez.

1938. — 7.410

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lbta. número 3000-008-035459-1, Oficina de Aranda de Duero.

Libreta número 3000-008-043178-7, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo número 3012-008-002889-4, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo número 3012-008-004732-4, Oficina de Aranda de Duero.

Libreta número 3000-011-030247-9, Oficina de Briviesca.

Libreta número 3000-028-022421-4, Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta número 3000-028-024171-3, Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta número 3000-028-026927-6, Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta número 3000-053-003435-5, Oficina de San Pedro de la Fuente.

Libreta número 3000-065-000528-4, Oficina de Juan Padilla.

Libreta número 3000-067-051568-4, Oficina de Miranda de Ebro/Aquende.

Plazo número 3012-069-000718-9, Oficina Zatorre.

Libreta número 3000-071-001068-8, Oficina Eladio Perlado.

Libreta número 3000-077-704977-7, Oficina Capiscot.

Libreta número 3000-077-707073-2, Oficina Capiscot.

Libreta número 3000-077-707338-9, Oficina Capiscot.

Plazo número 3012-081-000608-7, Oficina de Aranda de Duero/Valdole.

Libreta número 3000-089-001580-4, Oficina de Miranda de Ebro/Calle Vitoria.

Libreta número 3000-091-011343-1, Oficina Principal.

Libreta número 3000-091-017522-4, Oficina Principal.

Plazo número 3018-111-000712-6, Oficina Belorado.

Plazo número 3018-125-000259-8, Oficina Covarrubias.

Ahorro Pensión número 2017-071-001148-1, Oficina de Eladio Perlado.

Papeleta de Empeño número 48010, Oficina calle Miranda.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1775. — 3.610

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Trespaderne

Habiéndose aprobado en su día el avance de los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, elaborado por el Arquitecto don Jesús Andrés Marcos y publicado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Estimándose conveniente ampliar el plazo de exposición pública de referido avance y considerando lo dispuesto en el

artículo 103 del texto refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y demás disposiciones concordantes.

He resuelto:

a) Ampliar el plazo de exposición pública del avance de los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias Municipales elaborado por el Arquitecto don Jesús Andrés Marcos.

b) Establecer nuevo plazo de exposición pública, a efectos de sugerencias, por término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario de Burgos.

Trespaderne, a 22 de marzo de 1993. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

1967. — 6.000

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Anuncio de subasta de maderas y un corzo

Debidamente autorizadas por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia simultáneamente, por la vía de urgencia, subasta pública, previa licitación, de los siguientes aprovechamientos forestales y cinegéticos de los montes La Dehesa núm. 274 del C. U.^a P.^a y monte Santa Engracia núm. 279 del C. U.^a P.^a de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Día de la subasta: El 17 de abril, a las 13,30 horas.

Subasta de maderas:

Monte La Dehesa n.º 274 del C. U.^a P.^a.—

Lote n.º 1. Todo el Monte (pinos secos, semisecos y tronchados), 327 pinos con 247,5 m.³ de madera, tasados en 917.600 pesetas.

Lote n.º 2. Todo el Monte, 14 pinos puntisecos y verdes defectuosos, tasados en 53.000 pesetas.

Estos dos lotes se sacan a subasta conjuntamente.

Monte Santa Engracia n.º 279 del C. U.^a P.^a.—

Lote n.º 1: 1.433 pinos secos o semisecos con 459 m.³ de madera, tasados en 1.498.450 pesetas.

Lote n.º 2: 200 pinos puntisecos con 98,5 m.³ de madera, tasados en 504.750 pesetas.

Estos dos lotes salen a subasta conjuntamente.

La leña de las copas del monte La Dehesa n.º 274 del C. U.^a P.^a se quedan a beneficio de este Ayuntamiento.

Subasta de corzo

Debidamente autorizado se saca a subasta un permiso de caza de corzo a rececho los días 12, 13 y 14 de junio.

Precio de tasación: 120.000 ptas. (ciento veinte mil pesetas).

Proposiciones: Pliego cerrado, según modelo aprobado en el pliego de condiciones, al alza, previo depósito del 5% del precio de tasación, como fianza provisional. Las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio hasta las 13,15 horas del día 17 de abril de 1993.

Fianzas: Provisional del 5% del precio de tasación; y definitiva del 6% del precio de tasación a la adjudicación de la subasta.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las 13,30 horas del día 17 de abril de 1993, siendo a continuación la adjudicación de las mismas. De quedar desierto algún lote de la subasta se celebrará segunda subasta de los lotes desiertos el día 8 de mayo a las 13,30 horas en las mismas condiciones de la primera subasta.

Huerta de Arriba, a 16 de marzo de 1993. — El Alcalde, Martín Fernández Hernáiz.

1971. — 11.400